


Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

<p>Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.</p> <p>La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.</p>	Nombre del producto: Comgest Growth Global	Identificador de entidad jurídica: 635400B8AYYSRLTWLG15	
	Características medioambientales o sociales		
	¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?		
	<input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No	
	<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <u>15</u> % de inversiones sostenibles.	
<input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE		
<input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE		
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___ %	<input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social		
	¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?		
	El Fondo promueve características medioambientales o sociales centrándose en empresas con una calidad ESG general positiva, es decir, empresas que:		
	<ul style="list-style-type: none"> (i) tienen una puntuación ESG que se encuentra en el 80 % superior de las puntuaciones asignadas a empresas revisadas por la Gestora de Inversiones mediante una herramienta propia de puntuación ESG, y (ii) no participan en actividades que la Gestora de Inversiones considere que presentan incidencias adversas importantes en el medioambiente, las personas o la sociedad. 		
	<p>La Gestora de Inversiones aplica listas de exclusión al Fondo antes de la inversión y de forma continua para lograr las características mencionadas.</p> <p>Si bien el Fondo no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 15 % de sus activos en inversiones que, en opinión de la Gestora de Inversiones, se consideren inversiones sostenibles que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales.</p> <p>No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.</p>		

<p>Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.</p>	<p>● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?</p> <p>El Fondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de las características medioambientales y sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) al menos el 90 % de las empresas en las que invierte el Fondo tienen una puntuación ESG que se encuentra en el 80 % superior de las empresas calificadas por la Gestora de Inversiones; (ii) ninguna de las empresas en las que invierte el Fondo está implicada en actividades excluidas, y (iii) en opinión de la Gestora de Inversiones, al menos el 15 % de los activos se consideran inversiones sostenibles.
	<p>● ¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?</p> <p>Si bien el Fondo no tiene como objetivo una inversión sostenible, podrá invertir el 15 % de sus activos en inversiones sostenibles que contribuyan a alcanzar objetivos medioambientales o sociales.</p> <p>Para ser considerada una inversión sostenible, una empresa en la que se invierte debe contribuir a uno o más de los siguientes objetivos medioambientales o sociales, no debe causar un perjuicio significativo a ninguno de esos objetivos y debe aplicar buenas prácticas de gobernanza:</p> <p>Los objetivos medioambientales incluyen: (i) la mitigación del cambio climático, (ii) la adaptación al cambio climático, (iii) el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos, (iv) la transición hacia una economía circular, (v) la prevención y el control de la contaminación, y (vi) la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.</p> <p>Los objetivos sociales incluyen: (i) ofrecer condiciones laborales decentes (también a los trabajadores de la cadena de valor), (ii) la promoción de niveles de vida y bienestar adecuados para los usuarios finales, y (iii) comunidades y sociedades inclusivas y sostenibles.</p> <p>La Gestora de Inversiones utilizará análisis propios y se basará en fuentes internas y externas para identificar empresas que contribuyan a uno o más de estos objetivos medioambientales o sociales.</p> <p>Una empresa en la que se invierte se considerará una inversión sostenible si, a juicio de la Gestora de Inversiones, cumple alguno de los criterios que se enumeran a continuación:</p> <p>Para los objetivos sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - al menos el 25 % de los ingresos de la empresa en la que se invierte se derivan de actividades comerciales que contribuyen a uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 16). <p>Para los objetivos medioambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - al menos el 25 % de los ingresos de la empresa en la que se invierte se derivan de actividades económicas que cumplen los requisitos de la taxonomía, o

	<p>- al menos el 5 % de los ingresos de la empresa en la que se invierte se derivan de actividades económicas que podrían ajustarse a la taxonomía.</p>
	<p>● ¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?</p>
<p>Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a las cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.</p>	<p>Se realiza una evaluación para garantizar que las inversiones identificadas como que contribuyen a uno o más de los objetivos medioambientales o sociales anteriores no causan un perjuicio significativo a ninguno de esos objetivos. Para ello, se evalúan y supervisan los 14 indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas y los correspondientes indicadores opcionales mencionados en el anexo 1 del Reglamento Delegado del SFDR (UE 2022/1288), y se intenta asegurar que esas inversiones se ajusten a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.</p> <p>--- <i>¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?</i></p> <p>La Gestora de Inversiones revisa los 14 indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas y los correspondientes indicadores opcionales durante la evaluación ESG de las inversiones sostenibles. La Gestora de Inversiones utiliza información externa, si la hubiera, y puede basarse también en una evaluación cualitativa utilizando datos procedentes de la sociedad o su propia investigación y conocimiento de las posibles incidencias significativas de la industria o el sector en cuestión. La Gestora de Inversiones actualiza regularmente la información sobre los indicadores para supervisar cualquier cambio en su evaluación inicial. Si se determina que una empresa en la que se invierte presenta una incidencia adversa significativa, esta no se considerará una inversión sostenible.</p> <p>--- <i>¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:</i></p> <p>La Gestora de Inversiones evalúa la adaptación de las empresas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos («Directrices y Principios»). Para ello, realiza un seguimiento periódico que pretende determinar si se ha producido cualquier infracción de las Directrices y Principios, y si las empresas en las que se invierte han establecido procesos y mecanismos de cumplimiento para que se cumplan las Directrices y Principios. Las controversias de las empresas y las infracciones de las normas internacionales también se revisan y supervisan antes de clasificar a una empresa en la que se invierte como una inversión sostenible.</p> <p>Si la evaluación de la Gestora de Inversiones concluye que una empresa en la que se invierte no se adapta a estas Directrices y Principios, esta no se considerará una inversión sostenible.</p>



La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí.

El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. Para ello, se evalúan y supervisan los 14 indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas que se mencionan en el anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288. La Gestora de Inversiones utiliza información externa, si la hubiere, y puede basarse en datos procedentes de la sociedad o en su propia investigación y conocimiento de la industria o el sector correspondiente para evaluar los 14 indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas. La Gestora de Inversiones actualiza regularmente la información sobre los indicadores para supervisar cualquier cambio en su evaluación inicial. Los perjuicios detectados en cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza se pueden mitigar por medio de la defensa de estos criterios, el uso de políticas de exclusión, la implicación con empresas en las que se invierte y las políticas de voto. En los estados financieros se proporcionará más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La Gestora de Inversiones incorpora consideraciones ESG en la selección de inversiones aplicando listas de exclusión de manera anticipada y continuada.

El Fondo aplica una política de exclusión para excluir la inversión en sociedades con características sociales y medioambientales negativas, e invierte en empresas que tienen una puntuación ESG que se encuentra en el 80 % superior de las puntuaciones asignadas a empresas revisadas por la Gestora de Inversiones mediante una herramienta de puntuación ESG propia.

Las características medioambientales o sociales, así como los indicadores de sostenibilidad, se supervisan de forma regular como parte del proceso de inversión.

Tras la inversión inicial, la Gestora de Inversiones sigue haciendo un seguimiento de las características medioambientales o sociales para actualizar la evaluación ESG inicial, identificar alertas y controversias e interactuar con la empresa al respecto de las áreas ESG con margen de mejora.

<p>La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.</p>	<p>● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?</p> <p>Para facilitar la selección de sociedades con características ESG positivas, la Gestora de Inversiones escruta el mercado según criterios ESG a fin de detectar y excluir del mercado de inversión del Fondo las empresas con las peores calificaciones ESG. El escrutinio ESG se aplicará al menos al 90 % de las empresas en las que invierte el Fondo.</p> <p>A efectos del escrutinio ESG, el mercado se define como los componentes del índice de comparación de rentabilidad del Fondo, y se incorporan empresas no incluidas en el índice correspondiente y que la Gestora de Inversiones ha identificado como potencialmente aptas para la inversión del Fondo.</p> <p>La Gestora de Inversiones puntúa las sociedades con una herramienta propia utilizando calificaciones externas de criterios medioambientales, sociales y de gobernanza, que se ajustan en función del sector y subsector, y se recopilan para calcular una puntuación ESG interna para las sociedades del mercado de inversión. Si no se dispone de calificaciones externas, la sociedad se evalúa internamente; si no hay una evaluación interna disponible, la sociedad no se incluye en el escrutinio o, por consiguiente, en el mercado de inversión. Las empresas que se encuentran en el 20 % inferior dejan de ser aptas para la inversión del Fondo.</p> <p>Además, el Fondo aplica una política de exclusión para evitar invertir en: (i) empresas con características sociales negativas, incluidas las empresas (a) que fabrican minas antipersona, bombas de racimo, armas biológicas o químicas, uranio empobrecido, armas nucleares, fósforo blanco, fragmentos no detectables y láseres cegadores (>0 % de los ingresos), (b) que producen o distribuyen armas convencionales (>10 % de los ingresos), (c) que fabrican o distribuyen tabaco directamente (>5 % de los ingresos), y (d) con infracciones graves del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sin indicios de mejora, y (ii) empresas con características medioambientales negativas, incluidos los operadores de minas de carbón térmico (>0 % de los ingresos) y los productores de electricidad con una mezcla energética expuesta al carbón que supere los umbrales relativos o absolutos definidos (producción o ingresos basados en carbón iguales o superiores al 20 %, o productores de electricidad con capacidad instalada basada en carbón igual o superior a 5 GW), sin una estrategia alternativa al carbón.</p>
<p>Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.</p>	<p>● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?</p> <p>La aplicación del escrutinio ESG de la Gestora de Inversiones da lugar a una reducción del mercado de inversión en un 20 %.</p> <p>● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?</p>
	<p>Para evaluar si las empresas en las que se invierte siguen buenas prácticas de gobernanza, la Gestora de Inversiones examina diferentes indicadores de gobernanza (incluidos, por ejemplo, el perfil de titularidad, la estructura del consejo, la independencia del consejo, la remuneración de los directivos, la diversidad del consejo, las controversias relacionadas con criterios ESG, especialmente relacionadas con los derechos laborales, los derechos humanos, la remuneración del personal, las relaciones con los empleados o el cumplimiento fiscal), teniendo en cuenta los 4 principios de gobernanza establecidos en la Política de Inversión Responsable de la Gestora de Inversiones. Esto incluye datos y calificaciones de fuentes externas y de investigaciones internas sobre las prácticas de gobernanza de las empresas en lo que respecta a la normativa local.</p>



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Se prevé que el 66 % o más de los activos del producto financiero se utilicen para cumplir las características ambientales y sociales promovidas. Esto incluye un mínimo del 15 % de inversiones sostenibles. Es posible que hasta el 33 % de los activos no se ajusten a las características medioambientales o sociales.

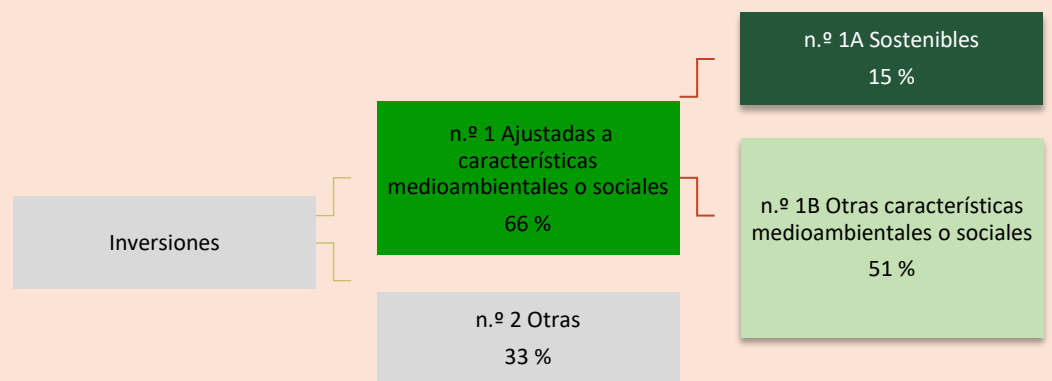
El Fondo invierte principalmente en participaciones directas de valores de renta variable cotizados. Un mínimo del 90 % de las inversiones en valores de renta variable cotizados se ajustan a las características medioambientales o sociales.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no usa derivados para lograr las características medioambientales o sociales.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Gestora de Inversiones no se compromete a una proporción mínima de inversiones del Fondo que se ajusten a la taxonomía. En consecuencia, el porcentaje de inversiones del Fondo que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0 % del patrimonio neto del Fondo.

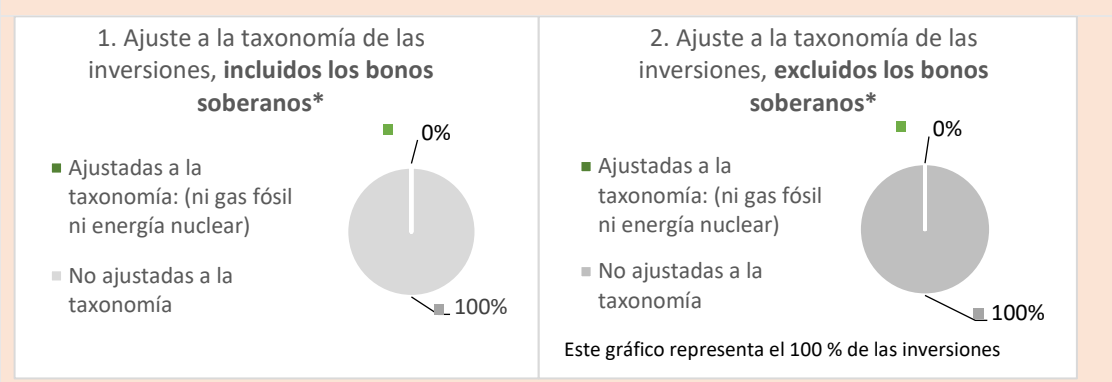
de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.


Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹?**
 Sí:
 en gas fósil en energía nuclear
 No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

Actualmente, la Gestora de Inversiones no se compromete a una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

 **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

0 %. El Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Solo se compromete a una proporción mínima general de inversiones sostenibles que pueden ser inversiones sostenibles desde el punto de vista social o medioambiental.

 **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

0 %. El Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles y solo se compromete a una proporción mínima general de inversiones sostenibles que puedan ser inversiones socialmente o medioambientalmente sostenibles.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito?
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El Fondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo o instrumentos del mercado monetario con el fin de cumplir compromisos de efectivo a corto plazo. El Fondo también podrá invertir en sociedades u otros fondos, incluso con fines de diversificación, en caso de que la Gestora de Inversiones no haya determinado que dicha inversión promueve características medioambientales o sociales. Sin embargo, la Gestora de Inversiones se asegura de que ninguna de las empresas en las que invierte (incluidas aquellas que no se considera que promueven características medioambientales o sociales) esté expuesta a infracciones graves del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sin perspectivas de mejora.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web de Comgest: www.comgest.com

El Folleto del Fondo también está disponible en el sitio web de Comgest. Todos los términos en mayúsculas utilizados en este anexo tienen el mismo significado que se les atribuye en la versión actual del Folleto.